



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034435/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales;

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con la aprobación del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Luis Orlando VENTRE (Leg. 46227) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 08 de Julio de 2016 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Pablo Sergio GOR (Leg. 25906) en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) por concurso en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 08 de Julio de 2016 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 08 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al siguiente personal docente:

Leg. - 25906 - Ing. Pablo Sergio GOR (D.N.I. 14.580.407 – F.N: 13-SEP-61)
- Profesor Asistente dedicación simple (032-115) –
INFORMÁTICA y mientras dure la licencia del Ing. Luis Orlando VENTRE o hasta el 31 de Marzo de 2017.





EXPTE-UNC:0034435/2016

Leg. - 51985 - Ing. Roberto Pablo GOMEZ (DNI: 31.948.404 – F.N: 21-ENE-86) - Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) - INFORMÁTICA, y mientras dure la licencia del Ing. Pablo Sergio GOR o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


ING. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Recabarren
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

~~RESOLUCION N° 473 -H.C.D.- 2016.-~~

MBL/ *[Signature]*
Av. Vélez Sárs
5000 CORDO
AREA OPERATIVA